Contraloria General de CALDAS

113-2025-II-00000717

Manizales, 14 de marzo de 2025

Doctora
LINA ALEJANDRA GÓMEZ SUÁREZ
Directora Técnica de Control Fiscal
CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS
Ciudad

Asunto: Remisión acumulación para Activación GERI. Denuncia N° 073 – 2025, con radicado EI-00000448 del día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cordial saludo Doctora,

El día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) mediante el correo electrónico de la Contraloría General de Caldas, se radicó denuncia con consecutivo interno n° 073 – 2025, trasladada por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caldas, relacionada con: *"situaciones relacionadas con la Alcaldía de Anserma, Caldas, que incluyen presuntos pagos excesivos a asesores jurídicos y abogados, contratación presuntamente irregular con honorarios desproporcionados, entre otros asuntos relacionados con contratos en dicho municipio."*

Frente a lo anterior, se realizó el análisis a la denuncia citada, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, procedió a adelantar el siguiente:

TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se procedió a comisionar la instrucción de la queja en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA,** con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0020 de 2025.

Segundo. - En tal sentido y teniendo en cuenta la solicitud de viabilidad de activación de GERI de la denuncia n° 025 – 2025, con radicado EI-00000168 del día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), enviada al Contralor General de Caldas el pasado doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), mediante oficio n° 113-2025-II-00000686, aprobada mediante documento N° 113-2024-II-00000690 de la misma fecha y dirigida a la Directora Técnica de Control Fiscal; se hace necesario remitir Auto de Acumulación n° 095, fechado del día trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), donde se decidió por conexidad, unidad procesal y dando aplicación al principio de celeridad, agregar

la denuncia con consecutivo interno n° 073 – 2025 del día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número 2025-EI-00000448, a la denuncia con consecutivo interno n° 025 – 2025 fechada del día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número 2025-EI-00000168.

Tercero. - Así las cosas, se remite acumulación, con el fin de que se incluya dentro de la Actuación Especial de Fiscalización el asunto denunciado a la denuncia con consecutivo interno n° 025 – 2025 fechada del día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número 2025-EI-00000168, y así emitir respuesta definitiva y de fondo a ambos denunciantes de manera oportuna a través de los canales de respuesta con que cuenta este Ente de Control.

Remito para el efecto, la denuncia n° 073 – 2025 con archivos adjuntos en formato PDF.

Quedo atenta a sus consideraciones,

Lizza María Ríos Arias
Profesional Universitaria.
Líder Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias.
Contraloría General de Caldas.

Anexos: Expediente No. 073-2025.

Proyectó: Lida Esmeralda Sánchez Escobar
Revisó: LMRA